



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos N° 023 -2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **17 MAR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 018-2016-MPH/CRAET, de fecha 17 de Marzo del 2016, sobre la Aprobación de la Modificación de Desagregados de Gastos Generales Item VII del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho” Meta VII de Coordinación Liquidación y Cierre,(Desagregado de Liquidación y Cierre)”, y con Proveído del Presidente de la CRAET autorizando la elaboración de la Aprobación de fecha 17 de marzo del 2016, con Informe N° 020-2016-MPH/32-AMC de fecha 16 de marzo del 2016, Informe N° 192-2016-MPH/56 de fecha 10 de marzo del 2016, copia fedatada del Informe N° 1120-2014-MPH/56 de fecha 30 de setiembre del 2014, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento administrativo para la aprobación de los cuadros de los presupuestos analíticos de los proyectos, ejecutados por la modalidad Administración Directa, no están establecidas en la Directiva N° 001-2012-MPH/A, Directiva para la Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Encarga que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18/09/2012;





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 14 de Enero del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 226627) “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga- Ayacucho” Meta VII de Coordinación Liquidación y Cierre, (Desagregado de Liquidación y Cierre)”, y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 135-2013- MPH/CRAET, del 04 de Octubre del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/. 20'419,336.39 (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos treinta y seis con 39/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 018-2016-MPH/CRAET) de fecha 17 de marzo del 2016, se APRUEBA la Modificación del Desagregado de Gastos Generales Item VII del Proyecto. “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga- Ayacucho” Meta VII de Coordinación Liquidación y Cierre,(Desagregado de Liquidación y Cierre)”. Teniendo en cuenta el Informe N° 020-2016-MPH/32-AMC de fecha 16 de marzo del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Desagregado de Gastos Generales Item VII del Proyecto. “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga- Ayacucho” Meta VII de Coordinación Liquidación y Cierre,(Desagregado de Liquidación y Cierre)”, por el monto de S/. 34,820.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), cual será ejecutada por Administración Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.226116	“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Dist. Ayac. Acosvinchos, Vinchos y Acocro en la Prov. Hga.” Meta VII de Coord. Liquidación y Cierre, (Desagregado Liquidación y Cierre)
OBRA	: 4.000035	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial.
FUNCIÓN	: 22	Educación
DIVISION FUNC.	: 047	Educación Básica
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC.FUNC.	: 087	FONCOMUN - Asignación Provincial



Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores), y Unidad de Presupuesto y Planes, OPP, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos
Ing. Guido Benjamin Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR